



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca para el curso 2017-2018, en el ámbito de Castilla y León, la ayuda al suministro de frutas y leche en el marco del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche establecido en el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

BDNS (Identif.): 378158

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellos proveedores que hayan presentado en tiempo y forma, tal y como establece el artículo 9 del Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, una declaración de participación ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde tenga su sede social, y haya sido aprobada y comunicada al FEGA, por dicho órgano.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad fomentar el consumo de fruta y leche en los niños a edades tempranas y crear en ellos hábitos alimentarios saludables.

Tercero.– Importe.

Las ayudas convocadas en la presente orden se concederán con cargo a la sección 31, estructura presupuestaria 3101G/412B01/47036 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018. La distribución de los fondos asignados a cada programa será la que se establezca en la correspondiente Conferencia Sectorial.

Cuarto.– Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica de la Resolución de la Dirección General



de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, de la lista de centros educativos adheridos al programa de fruta y leche en las escuelas.

Quinto.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas han sido aprobadas por el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (B.O.E. n.º 124 de 25 de mayo).

Valladolid, 21 de diciembre de 2017.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA